

#2773

Marzo 12/40

C/15901

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Boy de ley por el cual se aumen-  
tan en \$3.845.00 apropiaciones  
en el Cap. VI de la vigente Ley  
de Gastos Públicos, y se autoriza  
la transferencia de \$380.00  
dentro del mismo Cap.

Y Pienzas.

Núm.

3017

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
7 de marzo de 1940.Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso b) del artículo 34 de la Constitución del Estado, pláceme someter a la deliberación de las Cámaras Legislativas el anexo proyecto de ley, mediante el cual se dispone que del remanente del superávit de ingresos estimados para el presente año, que asciende actualmente a la suma de \$4,178.00, se destinen \$3,845.00 para aumento de apropiaciones en el Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, así como una transferencia por valor de \$330.00 dentro del mismo Capítulo indicado.

Espero que el Congreso Nacional le impartirá su pronta aprobación al proyecto de ley en referencia.

Dios, Patria y Libertad!

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Vicepresidente de la República,  
En ejercicio del Poder Ejecutivo.

00703

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
13 de marzo de 1940.

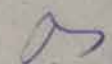
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 726, de fecha 12 de marzo de 1940, adjunto al cual vino el proyecto de ley que aumenta en \$3,845.00 apropiaciones en el Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, y autoriza la transferencia de \$380.00 dentro del mismo Capítulo.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

61/5903



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1726

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de marzo de 1940.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara que me honro en presidir e iniciado por el Poder Ejecutivo, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por el cual se aumentan en \$3,845.00 apropiaciones en el Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, y se autoriza la transferencia de \$380.00 dentro del mismo Capítulo.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Sarda,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

js

81/3204



REPUBLICA DOMINICANA  
**SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA**

Núm. 3297

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
15 de marzo de 1940.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 704, de fecha 13 de marzo en curso, por el cual se aumenta en \$3,845.00 apropiaciones en el Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos y autoriza la transferencia de \$380.00 dentro del mismo Capítulo, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 14 del corriente y registrado con el No. 237.

Muy atentamente,

J. B. Peynado S.,  
Subsecretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

81/5906

00704

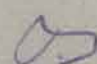
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
13 de marzo de 1940.

Señor Dr.  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha  
Honorable Presidente de la República  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley que aumenta en \$3,845.00 apropiaciones en el Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, y autoriza la transferencia de \$380.00 dentro del mismo Capítulo.

Con sentimientos de la mas distinguida consideracion y respeto, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO:- Del remanente del superávit de ingresos estimados para el año 1940, que asciende a la suma de \$4,178.00, se destina la suma de 3,845.00 para aumentar las siguientes apropiaciones de la Ley de Gastos Públicos para 1940, en las cantidades que se indican a continuación:

CAPITULO VI.  
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30153 LEGACION EN CENTRO AMERICA:

G-30153-A Servicios Personales: \$2,425.00

30128 LEGACION EN COLOMBIA Y VENEZUELA:

G-30128-A Servicios Personales: 1,420.00 \$3,845.00

ARTICULO SEGUNDO:- Se autoriza la siguiente transferencia en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del: CAPITULO VI.  
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30156 LEGACION EN ITALIA Y SUIZA:

G-30156-A Servicios Personales: \$ 380.00

Al:

30128 LEGACION EN COLOMBIA Y VENEZUELA:

G-30128-A Servicios Personales: \$ 380.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia y 77 de la Restauración.

LOS SECRETARIOS:  
FDOS: Luis Sánchez A.  
A. Hoepelman.

EL PRESIDENTE:  
Fdo. A. Pellerano Sardá



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ENTRADA LA UNIDAD  
HA DADO LA SECUENCIA DE:

ARTICULO PRIMERO: - Del presupuesto del ejercicio de ingresos está  
unida parte de los 1949, que asciende a la suma de \$1,179.00, no  
dentro de la suma de \$,845.00 para el aumento de los gastos propios  
mismo de la ley de Gastos Públicos para 1949, en las cantidades  
que se indican a continuación:

## SECUENCIA DE LAS UNIDADES PRESUPUESTARIAS

UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4	UNIDAD 5
...	...	...	...	...

ARTICULO SEGUNDO: - Se autoriza a la ley de Gastos Públicos para 1949, en las cantidades que se indican a continuación:

UNIDAD 6	UNIDAD 7	UNIDAD 8	UNIDAD 9	UNIDAD 10
...	...	...	...	...



*LA LEGISLATURA*  
*REGISTRADA AL No. 230*  
*del libro letra...*  
*en el folio...*  
*No. ... de los libros de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado*  
*Y consta de...*  
*folios escritos en máquina a razón de dos...*  
*escribiendo en quince...*  
*13 de Mayo de 1949*  
*Jefe de las Oficinas del Senado.*

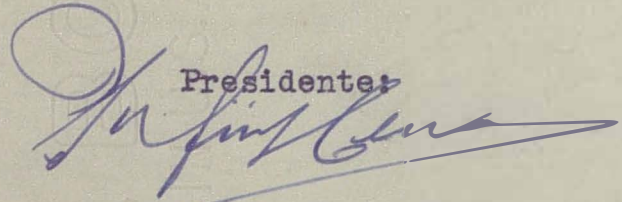
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el  
del Distrito de Santo Domingo, Capital de la República  
a los días diez del mes de mayo del año mil novecientos  
cuarenta y nueve; año 57 de la Independencia y 27 de la Restauración.

# CONGRESO NACIONAL

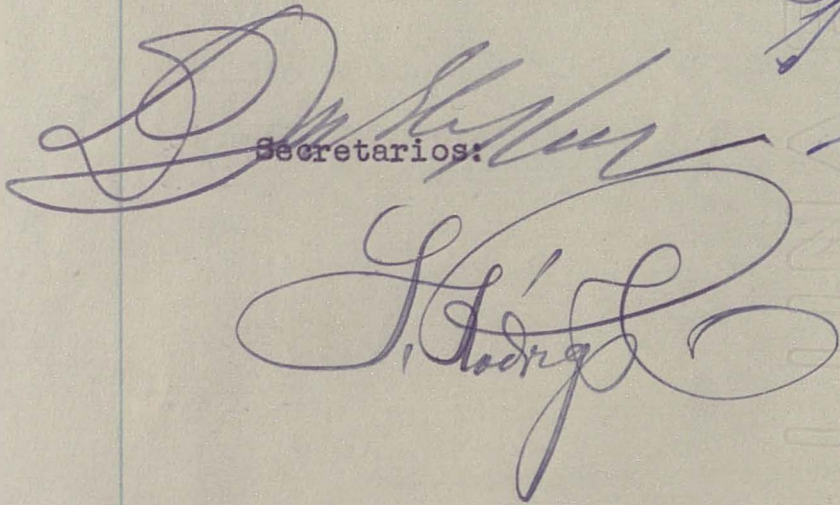
ASUNTO: Ley que aumenta en \$ 3,845.00 el Cap. VI y transfiere \$380.00 dentro del mismo Cap. PAG. No. 2

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia y 77 de la Restauración.

Presidente:



Secretarios:



*[Faint handwritten notes and stamps, including a circular seal on the right side]*

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA  
ASUNTO: *[Handwritten signature]*

LEY que aumenta en \$ 3,845.00 el Cap. VI y transfiere \$380.00 dentro del mismo Cap. PAG. No. 2

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres; año 27 de la Independencia y 77 de la Restauración.

Presidentes:

Secretarios:

*[Faint handwritten signatures and text, including the word "SECRETARIO"]*

6<sup>ta</sup> LEGISLATURA *[Handwritten]* Dada el 1940  
REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*

en el folio ..... del libro letra.....  
No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *[Handwritten]*  
hojas escritas en máquina é razón de dos  
ejemplares interlineares.

Ciudad Trujillo, 13 de marzo 1940  
*[Handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO:- Del remanente del superávit de ingresos estimados para el año 1940, que asciende a la suma de \$4,178.00, se destina la suma de 3,845.00 para aumentar las siguientes apropiaciones de la Ley de Gastos Públicos para 1940, en las cantidades que se indican a continuación:

CAPITULO VI.  
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

**30153** LEGACION EN CENTRO AMERICA:

G-30153-A Servicios Personales: \$2,425.00

**30128** LEGACION EN COLOMBIA Y VENEZUELA:

G-30128-A Servicios Personales: 1,420.00 \$3,845.00

ARTICULO SEGUNDO:- Se autoriza la siguiente transferencia en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del: CAPITULO VI.  
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

**30156** LEGACION EN ITALIA Y SUIZA:

G-30156-A Servicios Personales: \$ 380.00

Al:

**30128** LEGACION EN COLOMBIA Y VENEZUELA:

G-30128-A Servicios Personales: \$ 380.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia y 77 de la Restauración.

LOS SECRETARIOS:  
 FDOS: Luis Sánchez A.  
 A. Hoepelman.

EL PRESIDENTE:  
 Fdo. A. Pellerano Sardá

# EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SENADO DE LA REPUBLICA  
LA CAJA DE MONTECASSINO, D.R.

El presente documento es una copia de la minuta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 1940, en la que se aprobó el Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley No. 10,000, de 1930, sobre el Impuesto de Renta, y se aprobó el Proyecto de Resolución que declara de Urgencia el Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley No. 10,000, de 1930, sobre el Impuesto de Renta.

6<sup>ta</sup> LEGISLATURA. Sesión de 1940  
REGISTRADA AL No. 230  
en el tomo ..... del libro letra.....  
No. .... de actas de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de .....  
hojas escritas en máquina & razón de dos  
hojas escritas en manuscrito.  
13 de Mayo de 1940  
A. E. Navarrete, Jefe de la Oficina del Senado

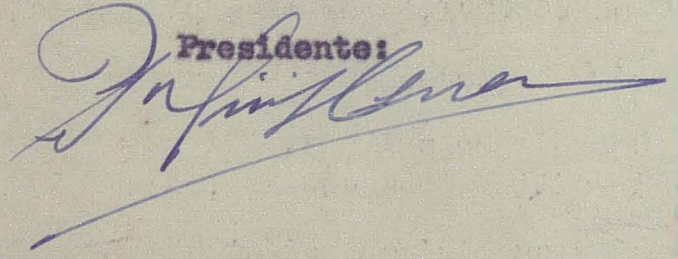


# CONGRESO NACIONAL

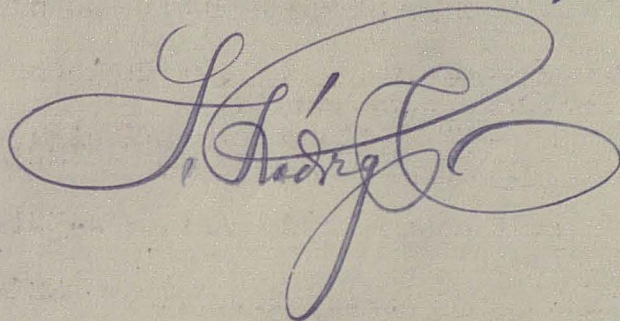

ASUNTO: Ley que aumenta en \$ 3,845.00 el Cap. VI y transfiere \$380.00 dentro del mismo Cap. PAG. No. 2

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia y 77 de la Restauración.

Presidente:



Secretarios:



CONGRESO NACIONAL

LEY CON NÚMERO EN EL 2.º DE AGOSTO DE 1940  
PÁG. Nº 8

ASISTENTE

En la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,  
a las tres y seis del día de agosto del año mil novecientos cuarenta  
y dos; en el 97 de la Independencia y 77 de la Restauración.

Presidencia:

*[Faint handwritten signatures and text, possibly including the name 'García' and 'de los Ríos']*

6<sup>ta</sup> LEGISLATURA *Quinta* 1940  
REGISTRADA AL DÍA 230

No ..... de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina é razón de dos  
espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 3 de mayo de 1940  
*Alfonso García de los Ríos*  
Jefe de las Oficinas del Senado

